



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CUANTITATIVA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO Y SE ESTABLECE EL CORRESPONDIENTE CALENDARIO ELECTORAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.1 y 94.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010 de 3 de febrero, del Principado de Asturias (B.O.P.A. 11/2/2010), y en el artículo 13 del Capítulo 2º del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Convocar elecciones a representantes de alumnos en el Consejo de Departamento de Economía Cuantitativa para el día 26 de marzo, con arreglo a la siguiente distribución numérica de representantes por cada sector, así como el número máximo de candidatos a votar.

- 2 representantes del *Sector e* integrado por los estudiantes de titulaciones oficiales en las que imparta docencia el Departamento. El número máximo de candidatos a votar es 1.

2.- Establecer el calendario Electoral que figura como Anexo a la presente Resolución.

Oviedo, a 19 de febrero de 2020

Fdo.: Mar Arenas Parra

Directora del Departamento de Economía Cuantitativa



ANEXO

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO 2020

CALENDARIO ELECTORAL

CONVOCATORIA DE ELECCIONES	19 de febrero
RECLAMACIONES A LA CONVOCATORIA (3 días como máximo)	20 al 24 de febrero
RESOLUCIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA LA CONVOCATORIA (2 días siguientes)	25 y 26 de febrero
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO ELECTORAL Y CENSOS ELECTORALES PROVISIONALES (día siguiente de la convocatoria)	20 de febrero
RECLAMACIONES A LOS CENSOS PROVISIONALES (6 días desde su publicación)	21 al 28 de febrero
RESOLUCIÓN A LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO (2 días siguientes)	2 y 3 de marzo
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (5 días como máximo desde publicación censos definitivos)	4 al 10 de marzo
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS Y SU PUBLICACIÓN (3 días como máximo)	11 de marzo
RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS (2 días siguientes)	12 y 13 de marzo
RESOLUCIÓN A LAS RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEFINITIVAS (2 días siguientes)	16 y 17 de marzo
SORTEO DE MESA ELECTORAL (día siguiente)	18 de marzo
CAMPAÑA ELECTORAL (mínimo de cinco días y máximo de nueve)	18 al 24 de marzo
JORNADA DE REFLEXIÓN (día anterior a la votación)	25 de marzo
VOTACIÓN	26 de marzo
RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES SOBRE LA VOTACIÓN Y EL ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS (día siguiente de la votación)	27 de marzo
RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS (2 días siguientes)	30 y 31 de marzo
RESOLUCIÓN A LAS RECLAMACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS (2 días siguientes)	1 y 2 de abril